

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 1 de 4

Revisado el siguiente expediente contractual **201710202705900191E** que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:

Número de contrato:	269 DE 2017	
Nombre o razón social del contratante:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM	NIT: 830.000.602-5
Nombre o razón social del contratista:	ALEXANDER VILLAMIZAR HERNANDEZ	C.C. 1.033.710.750 DE BOGOTÁ
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICOS Y ALERTAS DEL IDEAM, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE TURNOS DE MONITOREO DIURNO Y NOCTURNO CON EL FIN DE OBTENER PRONÓSTICOS HIDROLÓGICOS DINÁMICOS Y ACTUALIZABLES PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 234 DE 2017 SUSCRITO ENTRE IDEAM E IDIGER. PARÁGRAFO. Los documentos precontractuales del proceso forman parte integral del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.	
Obligaciones específicas del contratista:	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las inherentes a la ejecución contractual, EL CONTRATISTA deberá: 1) Presentar el cronograma y el plan de actividades a realizar para el cumplimiento de las metas establecidas en el marco del contrato, en un plazo máximo de (8) días calendario del inicio de la ejecución del contrato. 2) Realizar la modelación de una cuenca susceptible a amenazas por crecientes súbitas para el Distrito Capital, presentando resultados de modelación compatibles con archivos en plataforma FEWS, basados en: ArcGis, R, HecRas y HecHMS; como parte de los pronósticos hidrológicos dinámicos. 3) Realizar el monitoreo diurno y nocturno de las condiciones hidrológicas para Bogotá en la Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas, a lo largo del contrato de conformidad a la programación establecida por la OSPA. 4) Cumplir con la exigencia metodológica, para garantizar que todos los productos, informes y reportes tengan el soporte analítico y gráfico, de acuerdo con la metodología FEWS. 5) Modelar efectos de tránsito de onda provenientes de descargas controladas o desembalses moderados el cuerpo de agua de Usme (La Regadera) hacia los principales afluentes al río Bogotá. 6) Aplicar sistemas integrados de información geográfica y computacional gráfica, como herramienta de análisis de los diversos componentes de una cuenca hidrográfica del Distrito Capital, analizada como un sistema y su relación con eventos hidroclimatológicos de condiciones regulares y	

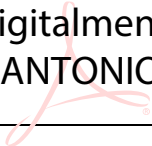
 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 2 de 4

	extremas. 7) Generar mapas con información digital (tipo GIS o similar) con la ubicación de las estaciones de monitoreo y la cuenca inherente con el monitoreo. 8) Implementar de manera rutinaria en las actividades de monitoreo y en los productos de la OSPA, los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión del IDEAM, a lo largo del contrato. 9) Cumplir en forma estricta con la totalidad de los turnos asignados, y dada la calidad y contexto misional de la OSPA (Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas), éstos se prestarán de acuerdo con programación entregada por parte del Supervisor del Contrato y/o funcionario designado para labores de apoyo, a saber: todos los días hábiles desde las 18:00 hasta las 06:00 (único e inmodificable) y todos los días dominicales y festivos desde 18:00 hasta las 06:00 (único e inmodificable). 10) Dar cumplimiento al componente misional de la OSPA, realizando empalme con el Hidrólogo (Contratista y/o funcionario de planta), con el fin de contextualizar e informar sobre las condiciones más relevantes presentadas en el turno precedente. 11) Efectuar seguimientos hidrológicos en detalle para el área zonificada de ubicación de los embalses y a nivel nacional, con el fin de determinar su potencialidad, variación y comparación en función de diferentes eventos hidrológicos. 12) Generar información para las redes sociales de comunicación del IDEAM como son: twitter, Facebook, página web IDEAM, entre otras que disponga la institución, para la difusión de pronósticos y alertas hidrometeorológicas. 13) Generar los insumos necesarios para dar respuesta a los PQRS, en el marco de su competencia.
Modificaciones al contrato	MODIFICACION N° 1 CLÁUSULA PRIMERA. Modificar de la Cláusula Quinta del contrato 269 de 2017, el literal c), el nuevo texto es el siguiente: CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) un (1) primer pago hasta por la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/C (\$2.166.658), en proporción a los días del mes de AGOSTO desde el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de ejecución, a razón de \$166.666 pesos diarios por cada día, previa presentación de los documentos relacionados en el parágrafo primero de la presente cláusula. b) tres pagos iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/C (\$5.000.000), previa presentación de los documentos relacionados en el parágrafo primero de la presenta cláusula. c) un último pago por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C (\$4.666.648) los cuales se pagarán así: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/C (\$2.499.990) con corte al 15 de diciembre de 2017, sin IVA, correspondientes a quince (15)

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 3 de 4

	días desde el 1 al 15 de diciembre de 2017, a razón de a razón de \$166.666 pesos diarios por cada día, previa presentación de un informe parcial de actividades aprobado por el supervisor, y el saldo, la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/C (\$2.166.658), a la terminación del plazo de ejecución del contrato, previa presentación del informe final aprobado por el supervisor y demás documentos requeridos para el pago conforme al parágrafo “Entregas”, los cuales se pagarán de conformidad con los plazos establecidos en la circular de cierre fiscal expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público administración del SIIF Nación. PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectuar cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar: a) Informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables del periodo respectivo; b) Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato parcial o final, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato; c) factura o documento equivalente. d) Recibos de pago y/o certificación de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL). PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló EL CONTRATISTA en el formato de registro de terceros y cuentas bancarias. PARÁGRAFO TERCERO. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado. PÁRAGRAFO CUARTO. Una vez se realice el primer pago del presente contrato, los saldos sin ejecutar que se hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del IDEAM, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia. PÁRAGRAFO QUINTO. El valor del contrato no incluye gastos de viaje, manutención y estadía como quiera que el CONTRATISTA desarrollara el presente contrato en las instalaciones del IDEAM. CLAUSULA SEGUNDA. Las Partes declaran y así lo entienden, que con la presente modificación no se genera un incremento en el valor del contrato, y se mantiene el equilibrio económico del mismo. CLAUSULA TERCERA. El CONTRATISTA informará a la compañía de seguros sobre la presente modificación No. 1 del contrato No 269 de 2017. CLAUSULA CUARTA. Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 269 de 2017, que no hayan sido modificadas por el presente documento, conservan su vigencia y alcance.	
Plazo del contrato:	Plazo Inicial: El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses y once (11) días, sin	Inicio: 18 de agosto de 2017

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 4 de 4

	que pueda exceder del 28 de diciembre de 2017.	
	Plazo Total: cuatro (4) meses y once (11) días.	Terminación: 28 de diciembre de 2017
Valor del contrato:	Valor inicial: \$ 21.833.306 sin IVA Valor mensual \$ 5.000.000 sin IVA Valor Total \$ 21.833.306 sin IVA	
Estado del contrato:	Liquidado	
Persona facultada para expedirla:	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Fecha de la certificación:	14 de julio de 2021	
Firma	Firmado digitalmente por GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ 	

PROYECTO: Fernando Arturo Castañeda Cordy

Orfeo: **20219050080532**